



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9



ICPARD 2023-1003

Santo Domingo, D.N.
14 de septiembre 2023

Señores
Cámara civil y comercial del juzgado de primera instancia del distrito judicial de la Altagracia (Higüey)

Asunto : **Ternas de tres contadores públicos y autorizados (CPA)**

Distinguido Señores:

En atención a su comunicación de fecha 15 de mayo 2023, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera (3) contadores (CPA), o firmas de auditoría, para realizar una auditoría para rendición de cuentas al administrador del condominio Palm Suites en Bávaro los corales.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. ISABEL VICTORIA CASTRO MEJIA. TEL.809-753-5561
[EMAIL: chabelacm@hotmail.com](mailto:chabelacm@hotmail.com)
2. MARINA AMELIA PAYAN AVILA. TEL. 809-8216224
[EMAIL: marinapayan@mapafan.com](mailto:marinapayan@mapafan.com)
3. FERNANDO AVILA NUÑEZ. TEL.809-507-4530.
[EMAIL: fernandoavila@mapafan.com](mailto:fernandoavila@mapafan.com)

Nos reiteramos a su disposición para cualquier otro apoyo.

Con consideración y estima, le saludan,

Lic. Luis Manuel Olivo Guzmán
Presidente Nacional



Lic. José Manuel Tejeda Vásquez
Secretario General



(809) 688-7080



info@icpard.org



ICPARD.ORG



C/Caonabo #18, Esq. Pedro A. Lluberes, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dgo., D.N., R.D.

CIVIL, NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA



Acto Numero: 451/2023

En la Quince Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República, Dominicana, a los (15) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitres (2023),

A requerimiento del señor **Matthew Woodward**. Estadounidense, portador del pasaporte de identidad No.579884693, quien para este proceso esta debidamente representado por el señor **Mark Arnold Woodward**, de nacionalidad estadounidense mayor de edad portador del pasaporte de identidad y Nos. 488797310, con domicilio ambos en el condominio Palm suites, unidad funcional No. D-3, cortesito de Bávaro, del distrito Municipal de Verón punta cana, Provincia La Altagracia, República Dominicana, por conducto de su abogado constituido y apoderado especial **Licdo. Elvin De La Cruz Herrera**, abogados de los Tribunales de la República, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.026-0111562-5 con estudio profesional abierto en la oficina de abogados CENTRO DE SOLUCIONES LEGALES DEL ESTE, ubicados en la Avenida Don Elpidio, Plaza Macoris, local No. 03 detrás de Politur, de este Municipio de Bávaro, Provincia La Altagracia, inscrito en el CARD con el numero de matricula 7162-281-47, Email: Solegal.delacruz.p@gmail.com teléfonos, (849) 279-7966 y (829) 629- 5730, lugar donde mis requirentes hacen formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales del presente acto.

ABNER ANTONIO FERMIN LARA
Alguacil de Estrado de la Jurisdicción Penal de Santo Domingo
Cédula de identidad y electoral No. 402-1187208-6
Residente en la calle 19 No. 4
El Progreso, Sacana Perdida, Sto. Dgo. Norte



UNICO:A

Calle Pinaros 229 - Pedro A. Llovera, sector Cayuel D.N, lugar donde tiene su domicilio el **Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana**, y una vez allí hablando personalmente, con Rabonnia Dora, quien me dijo ser Implicada, de mi requerido, persona con calidad para recibir actos de esta naturaleza, lo cual por su declaración es de mi conocimiento; LE HE NOTIFICADO a mi requeridos, **Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana**, y quien me dijo tener calidad para recibir actos de esta naturaleza y es de mi personal conocimiento, **LE HE NOTIFICADO** una copia fiel y exacta de la Sentencia Civil No.186-2023-SSEN-00002 de fecha veintiuno (21) del mes de febrero del año Dos Mil veintitres (2023), dictada por la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Altagracia, cuya parte dispositiva copiada textualmente dice así:

FALLA:

UNICO: ORDENA al Instituto de contadores públicos autorizados, seccional La Altagracia, el envió de una terna de tres contadores, para que previa elección y posterior

ju amentación ante este tribunal, se proceda a realizar una auditoría a la rendición de cuentas depositadas en el tribunal en fecha 25-03-2022, y emita un informe al tribunal con el fin de comprobar su gestión reflejan el patrimonio, la situación financiera y los resultados obtenidos por Sthefany Fría Castillo, en su periodo como administradora del condominio Palm Suite en Bávaro los Corales, Higüey, La Altagracia, por los motivos antes expuestos.

Y para que más tarde mi requerido, Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana, no alegue ignorancia o desconocimiento de la notificación del presente Acto, el cual está debidamente encabezado con una fotocopia de la sentencia antes descrita, así se la he notificado, declarado y advertido, dejándole copias de los mismos, en manos de la persona con quien dije haber hablado en el lugar de mi traslado, el cual al igual que su original, ha sido debidamente sellado y firmado por el infrascrito Alguacil, que Certifico y doy fe, y cuyo acto junto con la Sentencia mencionada más arriba hacen un total de dos (02) hojas. Percibiéndose por este Acto la suma de RD\$ 2,000



Recibido Sin Leer ICPARD
Fecha: 15/5/2023
Hora: 4:15 PM
Por: Kenneth Quin